

**ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA  
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/24**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

## CONTENIDO

### ANEXO I: RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- SOBRE N°1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS

2.1.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

2.1.5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

2.1.6.- FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

2.1.7.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

2.2.- SOBRE N°2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PROPOSICIÓN RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

3.1.- INFORMACIÓN PREVIA A REALIZAR LA PROPOSICIÓN

3.2.- CÁLCULO DE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES A LOS SOBRES 2: CRITERIOS VALORABLES A TRAVÉS DE FÓRMULAS

3.2.1.- LOTE 1

3.2.2.- LOTE 2

4.- DESEMPATE

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA PROPOSICIÓN ANORMAL O DESPROPORCIONADA

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

1

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

10.- SUBCONTRATACIÓN

11.- CONFIDENCIALIDAD

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

13.- CÓDIGO DE CONDUCTA

**ANEXO II - LOTE 1: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

**ANEXO II - LOTE 2: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

**ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS**

**ANEXO IV: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA**

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

2

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

## ANEXO I

### RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

#### 1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de gestión de residuos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Este objeto se subdivide en dos Lotes diferentes:

- **LOTE 1.-** Servicio de recogida, retirada, transporte, eliminación y reciclaje de los diversos residuos generados como consecuencia de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.
- **LOTE 2.-** Servicio, suministro y mantenimiento de Unidades Higiénico Sanitarias ubicadas en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.
- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Necesidades administrativas a satisfacer:** Resulta necesaria la contratación de los servicios licitados debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con los mismos para el normal desarrollo de su actividad y no contar ésta con la capacidad técnica y operativa necesarias para poder realizarlos con sus propios medios.
- **Código CPV: 90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos**
  - **LOTE 1.-** 90513000-6 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos
  - **LOTE 2.-** 90520000-8 Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos
- **Perfil del contratante**

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

3

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

- **Plataforma de Contratación del Sector Público**

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

- **Órgano de Contratación:** Consejera Delegada
- **Destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es).
- **Importe de licitación:**

<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN TOTAL</b>	139.303,56 €
<b>IVA (21%)</b>	29.253,74 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	168.557,30 €

#### LOTE 1

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1</b>	126.885,00 €
<b>IVA (21%)</b>	26.645,85 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA incluido)</b>	153.530,85 €

#### LOTE 2

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2</b>	12.418,56 €
<b>IVA (21%)</b>	2.607,89 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA incluido)</b>	15.026,45 €

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

4

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

- **Valor estimado del contrato: 306.467,83 €** (IVA no incluido).
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación:** No, el desglose del valor estimado del contrato incluye el importe de licitación de ambos lotes (Lote 1: 126.885,00 € y Lote 2: 12.418,56 €), la posible prórroga de 2 años de duración de ambos Lotes (Lote 1: 126.885,00 € y Lote 2: 12.418,56 €) más el 10% de posible variación al tratarse de unidades estimadas para ambos lotes.
- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Ejercicio presupuestario:** 2024, 2025 y 2026.
- **Forma de determinación del presupuesto:**

### LOTE 1

El presupuesto de licitación se ha establecido teniendo en cuenta los servicios más frecuentes y el número de ellos a un precio máximo acorde al mercado durante un año, resultando el siguiente:

Servicio	Previsión servicio / año	Precio Máximo	
		Euros/Servicio	Importe anual servicio
Alquiler contenedor cartón/papel (20/30 m3) unidad	12	75,00€	900,00 €
Alquiler contenedor (20/30 m3)	40	60,00€	2.400,00 €
Entrega, cambio o retirada contenedor resto de residuos (20/30 m3)	145	120,00€	17.400,00 €
Tasa vertido (Tn)	435	45,00€	19.575,00 €

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

5

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

Tasa LRSC 07/2022 29/2023	435	40,00€	17.400,00 €
			<b>57.675,00 €</b>

La cantidad de 57.675,00 € se incrementa en un 10% para incluir otros posibles servicios no contemplados en los servicios más frecuentes utilizados para el cálculo del presupuesto pero sí incluidos dentro del objeto del contrato, como, por ejemplo, otros contenedores de diferentes dimensiones.

Por tanto, el importe anual ascendería a la cantidad de 63.442,50 €, resultando el importe de licitación 126.885,00 € para el periodo inicial de 2 años.

## **LOTE 2**

El presupuesto de licitación se ha establecido teniendo en cuenta la existencia en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de 161 unidades de contenedores, 6 unidades en las instalaciones de Marqués de Contadero y 1 unidad en las instalaciones de Costurero de la Reina para este tipo de residuos, así como un cambio mensual de los mismos, resultando lo siguiente:

Servicio	Previsión mensual	Precio Máximo	
		Euros/Servicio	Importe anual servicio
Cambio contenedores	168 unidades	2,80 €/mes	<b>5.644,80 €</b>

La cantidad de 5.644,80 € se incrementa en un 10% para incluir otros posibles servicios no contemplados en los servicios más frecuentes utilizados para el cálculo del presupuesto pero sí incluidos dentro del objeto del contrato.

Por tanto, el importe anual ascendería a la cantidad de 6.209,28 €, resultando el importe de licitación 12.418,56 € para el periodo inicial de 2 años.

- **Plazo de ejecución:** 2 años. Se establece el mismo plazo de ejecución para ambos Lotes. La vigencia del contrato comenzará desde la fecha que se indique en el contrato.

El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/35




- **Prórrogas del contrato:** Se contempla la posibilidad de realizar 1 prórroga de 2 años de duración para ambos Lotes.
- **Forma y periodicidad de pago:** Mensual contra factura.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración Tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

- **Revisión de precios:** No.
- **Plazo de garantía:** 2 meses desde la finalización del contrato.
- **Garantía Provisional:** No procede.
- **Garantía Definitiva:** Sí, prevista únicamente para el Lote 1. Importe: 5% del importe de licitación anual del Lote 1, ascendiendo a la cantidad de 3.172,12 €. Para el Lote 2 no procede la exigencia de garantía.
- **Garantía Complementaria:** No procede.
- **Seguros:** No procede.
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** No.
- **Plazo de presentación de proposiciones:** El establecido en el Anuncio de Licitación.
- **Forma de presentación de las proposiciones:** Manual.
- **Justificación de presentación de proposiciones por medio distinto al electrónico (D.A. 15ª de la LCSP):** No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de proposiciones electrónicas en la forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==	PÁGINA	8/35
				
9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==				



- **Lugar de presentación de proposiciones:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

**Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

**Presentación de las proposiciones en las Oficinas de Correo o Mensajería:** Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP. En caso de presentación de las proposiciones en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la proposición mediante correo electrónico que se indica a continuación [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

En el anuncio de la proposición que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

**Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de proposición presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:**

**Correo Electrónico:** [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación:** DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – JEFA DE CONTRATACIÓN

**Nº de teléfono:** 954.47.87.33

**Correo Electrónico:** [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

## **2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: DOS SOBRES EN EL LOTE 1 Y DOS SOBRES EN EL LOTE 2, independientes, e indicando el número de Lote al que se presenta.

Si una empresa quiere concurrir a ambos Lotes deberá presentar un único Sobre 1 por ambos Lotes y un Sobre 2 por cada uno de los Lotes.

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

8

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

- **Sobre nº 1.**- Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- **Sobre nº 2.**- Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

## **2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS**

Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Cláusulas Particulares será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación:

- A. Si se tuviese y se estima oportuno, en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.
- B. Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (incluida en el **ANEXO III**).
- C. Declaración responsable en cumplimiento de la Solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (incluida en el **ANEXO III**).
- D. Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. (incluida en el **ANEXO III**).
- E. Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (incluida en el **ANEXO III**).
- F. Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (incluida en el **ANEXO III**).
- G. Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (incluida en el **ANEXO III**).
- H. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

- I. Si la proposición se presenta por una **Unión Temporal de Empresarios**, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.
- J. Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares (incluido en el **ANEXO III**).

### **2.1.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en la licitación, por el medio o medios que se señalan a continuación:

- Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios.

**Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera**, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan**:

- Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es igual o superior a las siguientes cantidades:
  - Para el Lote 1: **63.442,50 €**
  - Para el Lote 2: **Exento** de requerimiento de solvencia económica según lo establecido en el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas al no exceder su valor estimado de 35.000,00 €

### **2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en la licitación, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

**Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:**

- Para el **Lote 1.**- Cuando la licitadora haya realizado contratos de servicios como los que se licitan en los últimos tres años por un importe igual o superior a **45.000,00 €**.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Para el **Lote 2.**- **Exento** de requerimiento de solvencia técnica según lo establecido en el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas al no exceder su valor estimado de 35.000,00 €

### **2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS**

Conforme se establece en el artículo 75 LCSP, se permite la acreditación de la solvencia por medios externos.

### **2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA**

Los licitadores deberán especificar en la proposición los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

Además de acreditar la solvencia exigida en la cláusula anterior, se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que son como mínimo los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.


De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del responsable del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

Penalización por incumplimiento: 300,00 euros a descontar de la siguiente factura.

### **2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

- A. Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Particulares, estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
- B. El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas... etc del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.
- C. Todo el personal que ejecute el servicio será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.
- D. Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/35
 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==			

aplicación al presentar la proposición, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.


- E. Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.
- F. Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato.

- G. Se considerarán Condiciones Especiales de Ejecución las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==	PÁGINA	14/35
 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==				

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de obligaciones esenciales a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

**2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas. En su caso se podrá requerir la aportación del Plan de Igualdad.

En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

**2.1.7. SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:**

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==	PÁGINA	15/35
 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==				

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al contratista cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, tendrá la calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

## **2.2. SOBRE N°2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y PROPOSICIÓN RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA**

Las empresas licitadoras deberán presentar, en el sobre correspondiente a cada Lote al que se presenten, Anexo II debidamente firmado y cumplimentado conforme al modelo que figura en el presente documento. La presentación del referido Anexo con alteraciones o variaciones distintas a la inclusión de los valores a baremar podrá suponer la exclusión del procedimiento selectivo.

## **3. - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **3.1.- El contrato se adjudicará a la proposición de precio más bajo: NO.**

El criterio de valoración de las proposiciones en ambos Lotes consistirá en la suma de los criterios que se explicarán a continuación, todos ellos mediante la aplicación de fórmulas objetivas.

### **3.2.- INFORMACIÓN PREVIA A REALIZAR LA PROPUESTA**

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

15

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==	PÁGINA	16/35
 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==				



Los licitadores deberán tener en cuenta, dejándose expresamente señalado, que CONTURSA no adquiere compromiso alguno y que el riesgo y ventura corre por cuenta de la adjudicataria.

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato.

Como máximo se ofertarán dos decimales de precio y se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del proceso de licitación.

No se tendrán en cuenta proposiciones que se encuentren por encima del importe de licitación.

Por parte de CONTURSA se procederá a sumar la valoración de todos los criterios, resultando adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación y cuya proposición no sea considerada como desproporcionada.

### 3.3.- CÁLCULO DE LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LOS SOBRES 2: CRITERIOS VALORABLES A TRAVÉS DE FÓRMULAS

Se valorarán los siguientes criterios:

#### 3.3.1.- LOTE 1

##### Criterio 1.- Proposición económica (máximo 48 puntos)

El licitador deberá ofertar importe unitario por cada subcriterio teniendo en cuenta el Importe Unitario Máximo establecido.

Servicio	Previsión anual	Importe Unitario Máximo	Puntuación máxima (n)
Alquiler contenedor cartón/papel (20/30 m <sup>3</sup> ) unidad	12	75,00 € /servicio	12
Alquiler contenedor (20/30 m <sup>3</sup> )	40	60,00 € /servicio	13
Entrega, cambio o retirada contenedor resto de residuos (20/30 m <sup>3</sup> )	145	120,00 € /servicio	13

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

16

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

Tasa vertido (Tn)	435	45,00 € /servicio	5
Tasa LRSC 07/2022 29/2023	435	40,00€ /servicio	5

En este sentido, obtendrá (n)\* puntos la proposición más económica, obteniendo el resto de proposiciones su puntuación aplicando la siguiente fórmula donde "Pv" es la proposición a valorar, "Mp" es la mejor proposición y "X" el resultado de la puntuación:

$$(n) \times \frac{\text{Importe Unitario Máximo Ofertado de cada subcriterio} - P_v}{\text{Importe Unitario Máximo Ofertado de cada subcriterio} - M_p} = X$$

\* siendo (n) la ponderación de cada subcriterio.

Por parte de CONTURSA se utilizará el importe unitario ofertado por los licitadores para calcular la puntuación de cada subcriterio.

Los licitadores deberán tener en cuenta que las unidades indicadas son una previsión meramente estimativa, resultando el importe final del contrato el resultado de multiplicar cada precio unitario ofertado por el nº de unidades finalmente ejecutadas.

Los precios unitarios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato.

### **Criterio 2.- Disponibilidad horaria (máximo 20 puntos)**

El licitador que asuma la responsabilidad de retirar y gestionar residuos dentro de algunas de las siguientes franjas temporales obtendrá la siguiente puntuación:

- De Lunes a viernes de 8:00 a 19:00h (mínimo según PPT): 0 puntos
- De Lunes a viernes de 8:00 a 24:00h: 10 puntos
- De Lunes a Domingo de 8:00 a 19:00h: 15 puntos
- De Lunes a Domingo de 8:00 a 24:00h: 20 puntos

### **Criterio 3.- Capacidad técnica (máximo 10 puntos)**

Obtendrá 10 puntos el licitador que preste el servicio de la presente licitación con vehículos propios.

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

Los licitadores deberán tener en cuenta que para acreditar la propiedad de vehículos propios para la prestación de los servicios de la presente licitación deberán presentar declaración responsable con la relación de vehículos disponibles así como documento donde quede acreditada la propiedad de los mismos. Sin la acreditación de este requisito no podrá obtenerse puntuación.

Durante la ejecución del contrato CONTURSA podrá comprobar que para la prestación del servicio se están utilizando los vehículos declarados. El incumplimiento por parte de la empresa contratista de este compromiso podrá conllevar la imposición de penalidades previstas en el presente Documento.

**Criterio 4.- Retirada de residuos (máximo 12 puntos)**

El licitador que adquiera el compromiso de retirar los residuos dentro de algunas de las siguientes franjas temporales obtendrá la siguiente puntuación:

- Con aviso previo de más o igual a 48h antes de retirada (mínimo según PPT): 0 puntos
- Con aviso previo de más de 24 horas y menos de 48h: 4 puntos
- Con aviso previo de más de 12 horas y menos o igual a 24h: 6 puntos
- Con aviso previo de más de 6 horas y menos o igual a 12h: 8 puntos
- Menos de o igual a 6 horas: 12 puntos


**Criterio 5.- Distancia desde el Palacio de Exposiciones y Congresos a la planta de transferencia (máximo 10 puntos)**

Este es un criterio cualitativo de carácter medioambiental donde se valora positivamente la proximidad de la planta de reciclaje donde vayan a depositarse los residuos objeto de la licitación con el objetivo principal de ahorrar combustible, reducir emisiones y ejecutar el servicio de la forma más eficiente posible.

En este criterio el licitador deberá indicar la distancia en km, las coordenadas, así como el nombre de la planta de transferencia donde se depositarán los residuos durante la ejecución del servicio.

Además de ello, el licitador deberá entregar documento de acuerdo que posea con el centro de reciclaje donde se depositarán los residuos. En caso de discordancia entre los datos indicados y el documento aportado donde se indica la planta de reciclaje, se tendrá

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==	PÁGINA	19/35
 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==				

en cuenta este último siempre y cuando quede suficientemente identificado el acuerdo entre la empresa y el licitador, en caso contrario no obtendrá puntuación alguna.

En este sentido, el licitador que deposite los residuos en la planta de reciclaje más cercana en línea recta desde el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla como punto de origen, tomando como referencia la puerta Norte cuyas coordenadas son:

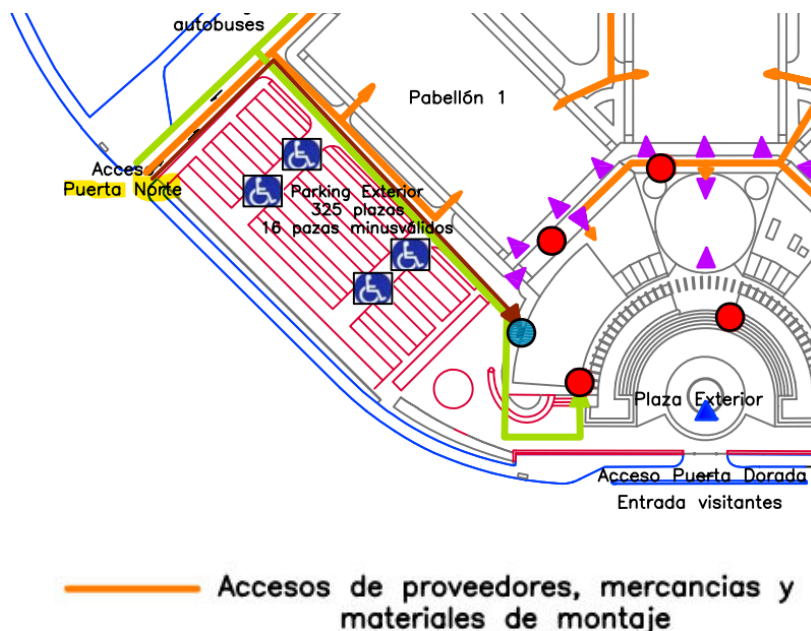
**37° 24 ' 17 ' 8" N**  
**5° 55 ' 47 ' 6" W**

hasta la planta de referencia, obtendrá una puntuación máxima de **10 puntos**.

El resto de proposiciones se puntuarán aplicando la siguiente fórmula, donde "Mp" es la mejor proposición, "Pv" la proposición a valorar y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{M_p \times 10}{P_v}$$

Los licitadores deberán tener en cuenta que para acreditar las coordenadas del punto de entrada al centro de reciclaje con el que tenga acuerdo deberán presentar dicho documento de acuerdo en la proposición.



Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

### 3.3.2.- LOTE 2

#### Criterio 1.- Proposición económica (máximo 80 puntos)

El licitador deberá ofertar precio unitario en concepto de cambio de unidad de contenedor teniendo en cuenta el Importe Unitario Máximo establecido en 2,80 € por cambio.

Servicio	Previsión mensual	Importe Unitario Máximo	Puntuación máxima
Cambio unidad contenedor	168 unidades	2,80 € / mes	80 puntos

En este sentido, obtendrá **80 puntos la proposición más económica**, obteniendo el resto de proposiciones su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Pv" es la proposición a valorar, "Mp" es la mejor proposición y "X" el resultado de la puntuación:

$$80 \times \frac{\text{Importe Unitario Máximo Ofertado} - P_v}{\text{Importe Unitario Máximo Ofertado} - M_p} = X$$

Los licitadores deberán tener en cuenta que las unidades indicadas son una previsión meramente estimativa, resultando el importe final del contrato el resultado de multiplicar cada precio unitario ofertado por el nº de unidades finalmente ejecutadas.

El precio unitario ofertado se mantendrá durante la vigencia del contrato.

#### Criterio 2.- Compromiso de reposición de contenedores (máximo 20 puntos)

El licitador que adquiera el compromiso de reponer, sin coste adicional, los contenedores ubicados en el recinto obtendrá la siguiente puntuación:

- 1 contenedor: 5 puntos
- 2 contenedores: 10 puntos
- 4 contenedores: 15 puntos
- 6 contenedores: 20 puntos

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/35



#### **4.- DESEMPATE**

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

#### **5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA PROPOSICIÓN ANORMAL O DESPROPORCIONADA**

No se admitirán proposiciones anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas.

Para el **Lote 1** se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones presentadas y admitidas hasta ese momento, tomando como parámetro objetivo para dicho cálculo el importe total ofertado, que se calculará teniendo en cuenta el sumatorio de todos los importes unitarios ofertados por el sumatorio de todas las unidades anuales estimadas.

Para el **Lote 2** se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones presentadas y admitidas hasta ese momento, tomando como parámetro objetivo para el importe unitario ofertado.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya proposición se encuentre incurso en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las proposiciones.

Aquellas proposiciones que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas, quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

#### **6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

**LUGAR:** Avenida Alcalde Luis Uruñuela nº1

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

21

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/35
 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==			

**FECHA Y HORA:** Se realizará en el plazo máximo de veinte días contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

### **7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No procede.

### **8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES**

Los incumplimientos contractuales podrán conllevar la imposición de alguna de las siguientes penalidades en función de su gravedad:

- Incumplimientos leves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 2% al 4% del importe del contrato. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento.

Tendrán la consideración de incumplimientos leves aquellos que no interrumpan el desarrollo del servicio y que puedan corregirse. Dos faltas leves seguidas podrán tener la consideración de falta grave.

- Incumplimientos graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 5% al 7% del importe del contrato. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento.

Tendrán la consideración de incumplimientos graves aquellos que afecten al desarrollo del servicio de manera directa y que conlleven el retraso en su prestación. Dos faltas graves seguidas podrán tener la consideración de falta muy grave.

- Incumplimientos muy graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 8% al 10% del importe del contrato. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento.

Tendrán la consideración de incumplimientos muy graves aquellos que imposibiliten el desarrollo del servicio o que, sin imposibilitarlo, reporten un perjuicio muy grave al mismo.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa contratista.

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

## **9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director del Área de Nuevas Tecnologías e Instalaciones.

## **10.- SUBCONTRATACIÓN.**

Conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

## **11.- CONFIDENCIALIDAD**

Tendrá la consideración de información confidencial aquella que, cualquiera que fuere su soporte, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como de propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o las circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial. También tendrá esta consideración el contenido del contrato.

La información confidencial será tratada como tal por las partes y no será revelada por el receptor sin el consentimiento previo de la otra parte. En el supuesto de que, previamente a la celebración de este Acuerdo, cualquiera de las Partes hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, dicha información será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente haya sido calificada por la Parte Suministradora como información de libre uso y/o divulgación. En caso contrario, la parte receptora se obliga a guardar secreto profesional respecto a toda la información que llegue a conocer con ocasión del presente contrato. Este deber de secreto es extensivo a todo el personal que trate datos personales. El deber de confidencialidad persiste incluso cuando haya concluido la relación contractual.

## **12.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Acorde al RGPD, en nombre de la empresa CONTURSA con CIF A-90109729 y dirección en Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla, tratamos la información que nos facilita con el fin de enviarle publicidad y comunicaciones comerciales relacionadas con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono) así como invitarle a eventos organizados por la empresa.

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

23

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==



Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para el buen cumplimiento así como para la ejecución de la relación contractual pertinente. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en CONTURSA estamos tratando sus datos personales y por ello puede ejercitar sus derechos y entre ellos, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

### **13.- CÓDIGO DE CONDUCTA**

Las empresas licitadoras declaran conocer, a través de la web [www.fibes.es/compliance](http://www.fibes.es/compliance) y se obliga a cumplir el Código de Conducta de CONTURSA.

En tal sentido, se pone en conocimiento de las empresas licitadoras, que CONTURSA tiene habilitado un Canal de Información acorde a los requisitos establecidos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, a través del cual pueden comunicar conductas contrarias a la normativa interna de CONTURSA, conductas contrarias a la legislación vigente cuando estas constituyan una infracción administrativa grave o muy grave, infracciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud, conductas sospechas de un ilícito penal o que pudieran constituir infracciones del derecho de la Unión Europea con relación a sus intereses financieros o que incidan en el mercado interior, siempre que las anteriores fueran llevadas a cabo por miembros de CONTURSA a través del siguiente enlace: <https://canaldeinformacion.sevillacityoffice.es/>

Las empresas licitadoras se obligan a no realizar ni consentir que se realicen por las personas bajo su dirección, supervisión, vigilancia y control, ni en beneficio directo o indirecto, propio o de CONTURSA, ninguno de los delitos de los que pueden ser responsables las personas jurídicas según la legislación penal española en su versión actual o futura.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores por parte de las empresas facultará a CONTURSA a resolver el contrato.

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==	PÁGINA	25/35
 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==				

**ANEXO II - LOTE 1**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

D/Dª....., con DNI ....., domicilio....., en nombre propio o en representación de la empresa....., CIF ....., en calidad de.....

**EXPONE**

**PRIMERO.-** Que queda enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto del **Expediente 02/24 Servicio de recogida, retirada, transporte, eliminación y reciclaje de los diversos residuos generados como consecuencia de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (Lote 1)**, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, y presenta la proposición de:

**1.- Proposición económica (máximo 48 puntos)**

Servicio	Previsión anual	Importe Unitario Máximo	Importe Unitario Ofertado
Alquiler contenedor cartón/papel (20/30 m <sup>3</sup> ) unidad	12	<b>75,00 € /servicio</b>	€/servicio
Alquiler contenedor (20/30 m <sup>3</sup> )	40	<b>60,00 € /servicio</b>	€/servicio
Entrega, cambio o retirada contenedor resto de residuos (20/30 m <sup>3</sup> )	145	<b>120,00 € /servicio</b>	€/servicio
Tasa vertido (Tn)	435	<b>45,00 € /servicio</b>	€/servicio
Tasa LRSC 07/2022 29/2023	435	<b>40,00€ /servicio</b>	€/servicio

*\*Los licitadores deberán tener en cuenta que las unidades indicadas en el cuadro anterior son una previsión meramente estimativa, resultando el importe final del contrato el resultado de multiplicar cada precio unitario ofertado por el nº de unidades finalmente ejecutadas.*

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

## 2.- Disponibilidad horaria (máximo 20 puntos)

Disponibilidad para retirar y gestionar residuos	Proposición
De lunes a viernes de 8:00 a 19:00h (mínimo según PPT)	
De lunes a viernes de 8:00 a 24:00h	
De lunes a Domingo de 8:00 a 19:00h	
De lunes a Domingo de 8:00 a 24:00h	

\* Los licitadores deberán indicar con una X el compromiso, no pudiéndose seleccionar más de una opción. En caso de que se seleccionen dos casillas el licitador obtendrá 0 puntos.

## 3.- Capacidad técnica (máximo 10 puntos)

Vehículos propios para la ejecución del servicio	SI	NO

\* Los licitadores deberán indicar con una X la casilla ofertada a la que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

Además de ello, los licitadores deberán tener en cuenta que para acreditar la propiedad de vehículos propios deberán presentar declaración responsable con la relación de vehículos disponibles así como documento donde quede acreditada la propiedad de los mismos y su adscripción al contrato. Sin la acreditación de este requisito no podrá obtenerse puntuación.

## 4.- Retirada de residuos (máximo 12 puntos)

Retirada de residuos	Proposición
Con aviso previo de más o igual a 48 horas antes de la retirada (mínimo según PPT)	
Con aviso previo de más de 24 horas y menos de 48 horas	
Con aviso previo de más de 12 horas y menos o igual a 24 horas	

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

26

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

Con aviso previo de más de 6 horas y menos o igual a 12 horas	
Con menos o igual a 6 horas	

\* Los licitadores deberán indicar con una X el compromiso, no pudiéndose seleccionar más de una opción. En caso de que se seleccionen dos casillas el licitador obtendrá 0 puntos.

**5.- Distancia desde el Palacio de Exposiciones y Congresos a la planta de transferencia (máximo 10 puntos)**

Planta de transferencia donde se depositarán los residuos durante la ejecución del servicio	
---	--


\* Los licitadores deberán indicar en la casilla la distancia en km, las coordenadas, así como el nombre de la planta de transferencia donde se depositarán los residuos durante la ejecución del servicio. Además de ello, los licitadores deberán entregar documento de acuerdo que posean con el centro de reciclaje donde se depositarán los residuos. En caso de discordancia entre los datos indicados y el documento aportado donde se indica la planta de reciclaje, se tendrá en cuenta éste último siempre y cuando quede suficientemente identificado el acuerdo entre la empresa y el licitador, en caso contrario no obtendrá puntuación alguna.

**SEGUNDO.-** Que en la elaboración de la presente proposición han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección de empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio Colectivo Sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	28/35
 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==			

**ANEXO II - LOTE 2**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

D/Dª....., con DNI ....., domicilio....., en nombre propio o en representación de la empresa....., CIF ....., en calidad de.....

**EXPONE**

**PRIMERO.-** Que queda enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto del **Expediente 02/24 Servicio, suministro y mantenimiento de Unidades Higiénico Sanitarias ubicadas en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (Lote 2)**, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, y presenta la proposición de:

**1.- Oferta económica (máximo 80 puntos)**

Descripción	Previsión mensual	Importe Unitario Máximo	Importe Unitario Ofertado
Cambio unidad contenedor	168 unidades	<b>2,80 € / mes</b>	€ / mes

**2.-Compromiso de reposición de contenedores (máximo 20 puntos)**

Compromiso de reposición de contenedores	Proposición
1 contenedor	
2 contenedores	

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	29/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

4 contenedores	
6 contenedores	

\* Los licitadores deberán indicar con una X el compromiso, no pudiéndose seleccionar más de una opción. En caso de que se seleccionen dos casillas el licitador obtendrá 0 puntos.

**SEGUNDO.**- Que en la elaboración de la presente proposición han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección de empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio Colectivo Sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

29

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____		
OBJETO	DEL	CONTRATO:
_____		_____
_____		_____
_____		_____

D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, y domicilio social en \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_,

#### DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

30

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	31/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

- Cumple con la Solvencia Económica y Financiera exigida en la presente licitación, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.
- Cumple con la Solvencia Técnica y Profesional exigida en la presente licitación, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	32/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==



10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:

\_\_\_\_\_  
 Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: \_\_\_\_\_

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	33/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

**ANEXO IV**

**REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA**

**Contrato al que se licita:**

<b>Nº DE EXPEDIENTE:</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	

D/Dª ....., con D.N.I. nº ....., domicilio social en .....  
....., en nombre propio o en representación de la empresa .....  
con N.I.F....., en calidad de .....

**DECLARO:**

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº ....., denominado .....  
....., tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

**SOLICITA:**

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

**33**

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>FIRMADO POR</b>	Irene María Rivera Monsalve	<b>FECHA</b>	12/03/2024
<b>ID. FIRMA</b>	afirma.redsara.es	<b>PÁGINA</b>	34/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

CONTURSA Anexos PCP Expte. 02/24

34

Código Seguro de verificación 9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	12/03/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	35/35



9dV+ZEpkHD1p8c/h+wCa9Q==